Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo
0661/23

USHUAIA, 0 3 MAR. 2023

VISTO el Expediente Nº E-ME-8189-2023, del registro de esta Gobernación; y,

## CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la prórroga de la cobertura de riesgos del parque automotor de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, excluida la flota automotor de la Policía Provincial.

Que por medio de la Resolución M.F.P. Nº 34/2022, se autorizó el llamado a la Licitación Pública Nº 01/22 RAF 103 para la contratación antes mencionada, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que regiría la misma.

Que mediante el Decreto Provincial N° 611/2022 se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Licitación Pública N° 01/2022 RAF 103, a favor de la firma "CAJA DE SEGUROS S.A.", C.U.I.T. 30-66320562-1, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 99/100 (\$32.071.572,99).

Que conforme a lo establecido la cláusula 7- Prórroga, del Pliego de Bases y Condiciones de la referida Licitación, la Provincia dispone de la opción de prorrogar la Licitación Pública N° 01/2022 RAF 103 hasta un máximo de tres (03) meses, en los mismos términos y condiciones pactados inicialmente.

Que en virtud de la proximidad del vencimiento de la póliza antes mencionada, resulta oportuno prorrogar la vigencia de la misma a fin de no verse impedido el servicio de cobertura de seguro del parque automotor de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, excluida la flota automotor de la Policía Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto comprometido por la presente medida, el cual será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente, en el marco de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 y Nº 1465, los Decretos Provinciales Nº 188/2023, Nº 3635/2022 y Nº 674/2011 y Resolución O.P.C. Nº 128/2021.

Que el suscripto se encuentra facultando para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la prórroga de la Licitación Pública Nº 01/2022 RAF

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

omingo Enrique GONZALEZ bdirector General de Despacho Contol y Ragistro - S.G.L. y T.

ES COPIA FIEL DE

ORIGINAL



## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

...///2

adjudicada mediante decreto Provincial Nº 611/2022, referente a la contratación de una cobertura de seguro para el parque automotor de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, excluida la flota automotor de la Policía Provincial, a favor de la firma "CAJA DE SEGUROS S.A.", C.U.I.T. 30-66320562-1, por el término de TRES (3) meses, a partir del 01 de abril de 2023, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 40/100 (\$10.002.339,40), de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 7- Prórroga del Anexo I de la Resolución M.F.P. Nº 34/2022. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a las U.G.G 0643UG, U.G.C. UC0643, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a quien corresponda. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº

0661/23

G. T. F.

C.P. Federico Zapata García
Ministro de fonomia
Dienno de la Provinça de Tierra del Fuego

Prof. Gustavo A. MELELLA

GOBERNADOR Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Alfánico Sur

> Domingo Enrique GONZALEZ Subtinector General da Despacho

rot y Registro - 3.G.L. y T.

FIEL DEL ORIGINAL